SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM AUTOS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

(CÓDIGO SBS: RG0712100108)

FECHA DE EMISIÓN:09/12/2020

CAPITAL SOCIAL S/. 300,374,769						
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.						
RUC 20202380621 TELEF. 2137373						
DIRECCIÓN	28 DE JULIO 873 MIRAFLORES					

PÓLIZA Nº	3011900055707			
COLECTIVO 3048		2 PICK UP		
AREQUIPA				
VIGENCIA D	IA DESDE 09/12/2020 12:00 Hrs.			
VIGENCIA H	HASTA 01/11/2021 12:00 Hrs.			
TIPO	Modificación			
N° MOV.	11			
MONEDA	US\$			
RIESGOS	4			
% PARTICIP. 100 %				
FORMA DE	PAGO			



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	TRANSPORTES HERNANI S R LTDA	RUC	20223602216		
Dirección	Progreso Nro 310 Urb Huaranguillo Arequipa				
Email	TRANSPORTES.HERNANI@GMAIL.COM	Teléfono	(51) 959663949		
Actividad económica Otras Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P.					

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.				
N° reg. SBS J0896 Código Interno 1877				
Importe comisión US\$-170.98				
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores,				

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

RIESGOS

No	ESTADO	MATERIA ASEGURADA	PRIMA NETA
2		Placa: V9I915 Motor:1GD4300216 Año:2017-Toyota Hilux Camioneta Pickup Tracc Dob	-834.06

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	-834.06
Prima Comercial + I.G.V.	-984.19

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVFCPAD01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

Ti-

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

Generado por: EAPAZA

Señor (es):

Transportes Hernani S R Ltda

Dirección: Av. Progreso Nro 310 Urb Huaranguillo Arequipa Arequipa

RUC: 20223602216

Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros: 1877 Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3011900055707	11	2,111.54		380.07	2,491.61
					2,491.61

PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO	
830223	DOLARES	830.54	30/01/2021	01/03/2021	PENDIENTE	
830224	DOLARES	830.54	30/04/2021	30/05/2021	PENDIENTE	
830225	DOLARES	830.53	29/07/2021	28/08/2021	PENDIENTE	
2,491.61						

TCEA: 0.00% TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

 Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza. BBVA BCP SCOTIABANK INTERBANK BANCO DE LA NACIÓN BANBIF (solo presencial)

- Afíliese al cargo en cuenta.
- · Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- · En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: https://oim.mapfre.com.pe

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM AUTOS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

(CÓDIGO SBS: RG0712100108)

FECHA DE EMISIÓN:09/12/2020

MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS. RUC 20202380621 TELEF. 2137373	CAPITAL SOCIAL S/. 300,374,769						
RUC 20202380621 TELEE 2137373	MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.						
2020200021 TELET : 2107070	RUC	20202380621	TELEF.	2137373			
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES							

PÓLIZA Nº	3011900055707				
COLECTIVO	30482 PICK UP				
	AREQUIPA				
VIGENCIA D	DESDE 09/12/2020 12:00 Hrs.				
VIGENCIA H	HASTA 01/11/2021 12:00 Hrs.				
TIPO	Modificación				
N° MOV.	11				
MONEDA	US\$				
RIESGOS	4				
% PARTICIP. 100 %					
FORMA DE	FORMA DE PAGO				



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº	2	Modalidad	30139 - PICK UP/ PREMIUM PICK UP I
Vigencia des	sde 09/12/2020 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	01/11/2021 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	TRANSPORTES HERNANI S R LTDA	RUC	20223602216		
Dirección	Progreso Nro 310 Urb Huaranguillo Arequipa				
Email	TRANSPORTES.HERNANI@GMAIL.COM	Teléfono	(51) 959663949		
Actividad económica Otras Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P.					

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre TR	RANSPORTES HERNANI S R LTDA	RUC	20223602216				
Dirección Av	Dirección Av. Progreso Nro 310 Urb Huaranguillo Arequipa Arequipa						
E-mail TR	E-mail TRANSPORTES.HERNANI@GMAIL.COM Teléfono 959663949						
Actividad económica Otras Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P.							

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo		Camioneta Pick Up Doble Tracci	Color	Otros
Marca	Toyo	ota	Modelo	HILUX
			Uso de vehículo	Alquiler
Placa	V919	15	Timón	Original
Número de chasis	8AJł	HA8CD9H2601600	Número de motor	1GD4300216
Año de fabricación	2017	7	Categoría	BAJO RIESGO

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Confianza & Vida Asesores Y Corredores De Seguros S.A.C.						
N° reg. SBS	N° reg. SBS J0896 Código Interno 1877						
Importe com	isión US\$-170.98						
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores,							

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Exclusion Riesgo 2 // Correo Bk 09.12.2020

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	-834.06
Prima Comercial + I.G.V.	-984.19
	J. Committee of the com

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE			
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO	
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVII	ASEGU	IRADO				
-Daño Propio por Accidente.						
-Daño Propio por Incendio.						
-Daño Propio por Robo o Hurto.						
-Rotura Accidental de Lunas.						
-Daño Propio por Fenómenos Naturales						
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.			Deducible adicional del 10%			
-Daño Propio por Ausencia de Control			Deducible adicional del 20%			
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.						

COBERTURAS	OCUP /		DEDUCIBLE			
	HAST	COBER	VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO	
PERDIDA TOTAL						
-Pérdida Total por Accidente.						
-Pérdida Total por Incendio.						
-Pérdida Total por Robo o Hurto.						
-Pérdida Total por Fenómenos						
Naturales						
-Pérdida Total Por Huelga,			Deducible			
Conmoción Civil, Daño			adicional del 10%			
Malicioso Vandalismo y						
Terrorismo.			D 1 "11			
-Pérdida Total por Ausencia de			Deducible			
Control.			adicional del 20%			
-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.						
-Robo de Equipos						
Audiovisuales.						
RESPONSABILIDAD CIVIL FRE	NTE A T	ERC. NO	OCUP.			
-R.Civil Frente a Terceros No						
Ocupantes.						
-Responsabilidad Civil Frente a			Deducible			
Terceros No Ocupantes del			adicional del 20%			
Automovil por Ausencia de						
Control.						
- Responsabilidad Civil Frente a	5					
Ocupantes.						
ACCIDENTES PERSONALES						
-Por Muerte	5					
-Invalidez Permanente	5					
-Gastos de Curación	5					
-Gastos de Sepelio.	5					
-Asistencia a Automóviles y		250				
Personas.						
-Reclamación de daños.						
DEDUCIBLES ESPECIALES						
Daño Propio Del Auto						
Asegurado						
-Preferente 1			20% Del Monto	US\$ 250		
D () (Indemnizable	11000-		
-Preferente 2			20% Del Monto	US\$ 250		
Concesions in 4			Indemnizable	1100 050		
-Concesionario 1			20% Del Monto	US\$ 250		
Concorionaria 2			Indemnizable	1100 250		
-Concesionario 2			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 350		
	MINA >>		macminizable			

	OCUP /	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE			
	HAST		VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO	
-Taller No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 500		
-Volcadura, Despiste			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 750		
-Vias No Aptas Para La Circulacion			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 750		

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVFCPAD01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

SERVICIOS

SERVICIOS

Central de Asistencia (SI24)

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoria legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.